



ACTA DE REUNIÓN



INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Auditorio Secretaría de Salud	2023 - 02 - 23	2 p. m.	4:30 p. m.

NOMBRE DE REUNIÓN

Reunión ordinaria de la Mesa Técnica 3 de MIPG.

NÚMERO DE REUNIÓN

Reunión No. 2.

👤 CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Director Técnico de las TIC	Julián Mauricio Montoya	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	León Arbeláez		X	Incapacidad médica
Secretario General	José Rolando Serrano		X	Se anexa registro de asistencia
Director de Gestión Documental	Juan David Naranjo	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Hacienda	Francisco Echeverri		X	Se anexa registro de asistencia
Subsecretaria Presupuestal y Financiera	Diana Monsalve	X		Se anexa registro de asistencia
Secretaria del Interior	Natalí Arredondo Villa		X	Se anexa registro de asistencia
Directora Administrativa de Comunicaciones	Vanessa Mejía Gil	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Ana Carlina Cruz Gutiérrez	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario Jurídico	Juan David Arango		X	Se anexa registro de asistencia



ACTA DE REUNIÓN



CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Profesional Universitaria	Manuela Gaviria	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Partición e Inclusión Social	David Antonio Lopera		X	Se anexa registro de asistencia
Secretario de Planeación	Alejandro Henao Barrera		X	Se anexa registro de asistencia
Subsecretaria de Planeación Institucional	Claudia Avendaño		X	Se anexa registro de asistencia
Profesional Especializado	Sergio Madrigal	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Diana Clavijo		X	Se anexa registro de asistencia
Secretario de Servicios Administrativos	Luis Giovanni Arias Tobón	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	Wbeimar Palacio	X		Se anexa registro de asistencia

INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitario Secretaría de Control Interno	Hugo Londoño	X		Se anexa registro de asistencia

AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA.....	1
NOMBRE DE REUNIÓN.....	1
NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
INVITADOS.....	2
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS.....	3
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE ENERO DE 2022.....	3
3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACTA ANTERIOR.....	3
4. INFORME ACCIONES DE TUTELA.....	4
5. SOCIALIZACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DE DEFENSA JURÍDICA.....	4
6. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA MESA TÉCNICA 3..	5



ACTA DE REUNIÓN



7. PROPOSICIONES Y VARIOS	5
8. COMPROMISOS.....	5
9. PROXIMA REUNIÓN:.....	6
10. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS

Se informa que la Secretaria del Interior Natalí Arredondo se encuentra incapacitada, motivo por el cual ejercerá la presidencia de la reunión la Directora Administrativa de Comunicaciones Vanessa Mejía Gil.

Se confirma quorum por la presencia de los directivos Juan David Naranjo, Vanessa Mejía, Diana Monsalve, Luis Giovany Arias y Julián Montoya.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE ENERO DE 2022

El acta fue aprobada sin objeciones.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACTA ANTERIOR

✓ *Presentación del Procedimiento de Publicación en el Sitio Web de la Alcaldía Municipal de Bello, en la próxima reunión de la Mesa Técnica 3, por parte de los funcionarios de la Secretaría de Planeación, la Secretaría del Interior y la Dirección de las TIC.*

Se informa que se está trabajando aún en el documento y se solicitará la socialización tan pronto como se encuentre listo.

✓ *Revisión de la normatividad vigente que obligue a publicar en la web de la Alcaldía los informes de acciones populares y acciones de tutela, a cargo de la Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior y Dirección de las TIC.*

No se ha efectuado la respectiva consulta. Se establece el compromiso de dar respuesta en la próxima reunión.

✓ *Socialización del Autodiagnóstico de Defensa Jurídica, a cargo de la Secretaría Jurídica.*

Se realizará en esta reunión.



ACTA DE REUNIÓN



4. INFORME ACCIONES DE TUTELA

La profesional Universitaria Manuela Gaviria, de la Secretaría Jurídica presenta Informe de Acciones de Tutela, según el cual se presentaron 317 acciones durante el mes de diciembre, la mayoría de las cuales se interponen por no dar respuesta oportuna a derechos de petición. De acuerdo con el análisis realizado, la dependencia que más genera este recurso jurídico es la Secretaría de Movilidad, con un 69,1 % del total, seguida de la Dirección Administrativa del Talento Humano (10,1%) y de la Secretaría de Salud (4,7%). En cuanto a las causas, el informe señala que predomina el Derecho de Petición (57%), seguido de solicitudes al Debido Proceso (19%) y Estabilidad laboral reforzada (8%).

En cuanto al mes de enero, la abogada refiere que las acciones de tutela totalizaron 414; de ellas, 305 (73,7%) estaban dirigidas a la Secretaría de Movilidad, la mayoría por derechos de petición no respondidos de manera oportuna. En caso de que se requiera un análisis más profundo sobre el tema, sugiere citar al funcionario encargado.

Igualmente indica que la Dirección de Gestión Documental también lleva estadísticas de acciones de tutela y las cifras no coinciden porque dicha dirección contabiliza de manera individual todas las entradas al sistema, mientras que Jurídica cuenta por expediente. Al respecto, el Director Juan David Naranjo recalca que, en ocasiones, una misma solicitud ingresa por correos institucionales diferentes: el de Jurídica, el de notificaciones y el de contáctenos, motivo por el cual se hace necesario estudiar la situación para evitar la duplicidad en la información y definir una sola línea.

Por último, la profesional hace claridad que la Secretaría Jurídica no responde acciones de tutela. Su labor consiste en verificar que haya sido remitida a la dependencia competente y es ésta la que debe dar respuesta al recurso.

5. SOCIALIZACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DE DEFENSA JURÍDICA

Continúa la Profesional Universitaria Manuela Gaviria, dando a conocer el Autodiagnóstico de Defensa Jurídica, el cual fue aprobado por el Comité de Conciliación, de lo cual quedó constancia en las actas 19 y 20 de sus reuniones.

Inicialmente, el autodiagnóstico arrojó un resultado que luego fue reconsiderado y bajó, porque las evidencias no estaban disponibles. De esta manera, a noviembre del año pasado, el porcentaje fue de 68,5%. El autodiagnóstico, que evalúa las actuaciones judiciales, defensa jurídica, cumplimiento de sentencias, acciones de repetición y prevención del daño antijurídico, será remitido por correo para ser anexado al acta.



ACTA DE REUNIÓN



El Profesional Universitario Hugo Londoño, de la Secretaría Jurídica, resalta la importancia del plan de acción para cerrar la brecha entre el porcentaje obtenido y el 100%, y establecer la necesidad de apoyo de las otras dependencias. Los profesionales Gaviria y Londoño acuerdan una reunión con otros funcionarios de sus entidades para esclarecer algunas inquietudes relativas al plan de acción.

Por último, considerando que el autodiagnóstico constituye un insumo del FURAG, se sugiere tener actualizada la información. En el caso del Autodiagnóstico de Defensa Jurídica, las mejoras incorporadas deberán ser sometidas a aprobación del Comité de Conciliación.

6. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA MESA TÉCNICA 3

La Profesional Universitaria Carlina Cruz comenta que leyó el texto del nuevo reglamento para la Mesa Técnica 3 y recuerda a los asistentes que de ocho participantes se pasa 20, lo que la inquieta por la dificultad para completar el quorum. Adicionalmente manifiesta preocupación por entidades como la Secretaría Jurídica o la Dirección Técnica de las TIC, que sólo tienen un directivo y no pueden ser representados por un homólogo, por lo que los delegados no cuentan para la toma de decisiones, y plantea que las tareas asignadas a la Mesa 3 son muchas, por lo que resultará dispendioso hacerles seguimiento.

Al respecto se proponen las siguientes alternativas:

- ✓ Elaborar un cronograma de trabajo de acuerdo con las tareas establecidas en el reglamento, para hacer socialización y seguimiento a las mismas.
- ✓ Programar reuniones mixtas: presenciales y virtuales a la vez, para facilitar la presencia de los directivos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ El funcionario Sergio Madrigal hace un llamado a todas las dependencias para tener listos los autodiagnósticos, los cuales son el insumo fundamental para el cargue del FURAG. Pide el acompañamiento al proceso con la mejor disposición.
- ✓ La Directora Vanessa Mejía propone que la próxima reunión sea presencial, se cite a los nuevos integrantes de la Mesa y se les socialice el reglamento y el cronograma de trabajo.

8. COMPROMISOS

- ✓ Dar respuesta a la Secretaría Jurídica sobre la obligatoriedad o no de publicar en la web los informes de acciones de tutela y acciones de cumplimiento.



ACTA DE REUNIÓN



✓ Elaborar un cronograma de trabajo para la Mesa Técnica 3, de acuerdo con el nuevo reglamento y socializarlos ante los nuevos integrantes.

9. PROXIMA REUNIÓN:

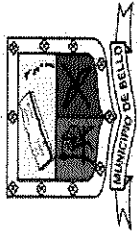
LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Por definir	Por definir	Por definir

Elaboró: <i>Ana Carlina Cruz G.</i> Ana Carlina Cruz, Profesional Universitaria	Aprobó: Vanessa Mejía Gil, Directora Administrativa de Comunicaciones <i>Vanessa Mejía Gil.</i>
Fecha: (2023-02-27)	Fecha: (2023-02-28)

NOTA: Se anexa planilla de asistencia.

10. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





REGISTRO DE ASISTENCIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNION

Secretaría del Interior

NOMBRE DE LA REUNIÓN / ACTIVIDAD

Mesa 3 de MIPG.

LUGAR DE LA REUNIÓN

Auditorios de Salud

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Ana Carolina Cruz E.

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	TEL/EXT/CEL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	Juan David Navarrete	Directora	Sec. Gecel		juan.navarrete@bellor.gov.co	
02	Vanessa Mejía Gil	Directora	Comunicaciones - Sec. Interior	6632	Vanessa.mejia@bellor.gov.co	Vanessa Mejía Gil
03	Walter Salazar	Prof. UNN.	Secr. SERV. Adm.		Walter.salazar@bellor.gov.co	
04	Diana Monsalve	Subsecretaria	Agricultura	1346	diana.monsalve@bellor.gov.co	
05	Giovanny Arias Tobón	Secretario	Servicios Administrativos	1056	lois.arias@bellor.gov.co	
06	Hugo A. Lombardi	p. Univerista	Control Interno	1210	hugo.lombardi@bellor.gov.co	
07	Enrique A. Mancera	Prof. Exp.	Planeación	2009996	enrique.mancera@bellor.gov.co	
08	Julian Mauricio Harbo	Director	Dirección TIC	1074	julian.mauricio@bellor.gov.co	
09	Manuela Quijano M	p. Univerista	Secretaría Jurídica	1215	manuela.quijano@bellor.gov.co	
10	Ana Carolina Cruz E.	Prof. UNN.	Sec. Int. - Comunicaciones	1362	carolina.cruz@bellor.gov.co	Ana Carolina Cruz E.
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FECHA

DIA MES AÑO
23 02 23

HORA

Inicio: 2 p.m.
Final: 4:30 p.m.

Reporte de Enero 2023

202302200815673214312729
comunicaciones internas o memorandos
Febrero 20, 2023 8:15
Radicado 2023-002729
202302200815673214312729

MEMORANDO

1001

Bello, 17 de febrero de 2023

PARA: Carne Cecilia Escobar David, Secretaria Jurídica
José Rolando Serrano Jaramillo, Secretaria General

DE: Victor Hugo Echeverri Restrepo, Profesional Universitario, Secretaria
Jurídica

ASUNTO: informe de acciones de tutelas

Respeto al análisis de las acciones de tutela interpuesta en contra del Municipio de Bello, me permito indicar en el momento se realizó el análisis de 414 acciones de tutela del mes de ~~enero~~ ^{enero}, es importante manifestar que durante este tiempo se presentó un incremento de las acciones de tutela, se deben tener en cuenta que gran parte de las tutelas presentadas se deben a no dar respuesta oportuna a los derechos de petición, resolviéndose las tutelas por hecho superado, ya que se responde las peticiones durante el trámite de traslado de la acción de tutela. El análisis de las tutelas arroja los siguientes resultados, por dependencia:

Dependencia	Numero de Tutelas	Porcentaje
Secretaria de Movilidad	305	73,67
Secretaria de Convivencia	26	6,28
Secretaria de Salud	15	3,62
Secretaria de Educación	11	2,65
Dirección de Talento Humano	10	2,41
Secretaria de Planeación	8	1,93
SISBEN	5	1,20
Dirección de Rentas	4	0,96
Dirección Técnica de Reconciliación	4	0,96
Secretaria del Adulto Mayor	4	0,96
Secretaria del Medio Ambiente	4	0,96
Dirección de Ejecución Fiscal	3	0,72
Secretaria de Obras Publicas	3	0,72
Secretaria de Participación	3	0,72
Secretaria de Recaudos y Pagos	2	0,48
Gerencia de Proyectos	2	0,48
Dirección de Catastro	2	0,48
Secretaria General	1	0,24
Subsecretaria de Servicios Públicos	1	0,24
Total Tutelas	414	100%





Una vez analizadas las tutelas por dependencia, se debe hacer el seguimiento a la protección del derecho fundamental, en aras a tomar correctivos para minimizar los riesgos y de esta forma tomar las medidas que se ajusten a derecho, resolviendo las peticiones en cumplimiento del debido proceso y dando solución a las peticiones de manera oportuna, completa y de fondo. Paso a seguir se relacionan porcentaje de algunas tutelas por causa:

Causa Tutela	Numero	Porcentaje
Derecho de Petición	231	55,79
Debido Proceso	123	29,71
Vida Digna	24	5,79
Derecho a la Salud	15	3,62
Derecho a la educación	7	1,69
Estabilidad Laboral Reforzada	3	0,72

Respecto de las tutelas, se observa que la mayoría de las tutelas en la que no prospera las pretensiones de los accionantes, la razón obedece a que el actor pretendía con el medio de control utilizado, la declaratoria de nulidad de un acto administrativo, lo cual no cuenta con otro medio de control y por tanto no se cumple con el principio de subsidiaridad de la tutela.

Se evidencia que en el caso referentes a la protección del derecho fundamental de petición en los que se obtiene una sentencia favorable, solo obedece a que, operado la figura del hecho superado, lo que demuestra que la tutela interpuesta se hubiese podido evitar si al peticionario se le hubiese dado respuesta oportuna. Esperar a que sea presentada la tutela para proceder a dar respuesta a un derecho de petición solo genera reprocesos, dado que, además de tener que dar respuesta al derecho de petición, ello también implica dar respuesta al medio de control Constitucional.

En múltiples casos la respuesta a la tutela no se ha realizado o se ha presentado de manera extemporánea, lo que lleva la aplicación del artículo 50 del decreto 2591 de 1991 y de igual forma el juez de aplicación a la figura de la presunción de veracidad establecida en el artículo 20 del decreto 2591 del 1991.

Adjunto cuadro en Excel en el que se observa los detalles de las tuteas revisadas.

Con el acostumbrado respeto,

Victor Hugo Echeverri Restrepo
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica
Municipio de Bello

